



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONVOCATORIA LINEA CAPITAL SEMILLA 2024 PROGRAMA FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

SEPTIEMBRE 2024





**COMITÉ INTERINSTITUCIONAL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES**

**ALEJANDRO EDER GARCPES**

Alcalde de Santiago de Cali

**MELISSA MARÍA VERGARA BOTERO**

Secretario de Desarrollo Económico

**MARÍA MERCEDES PRADO DAZA**

Director de Hacienda del Distrito

**JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS**

Director del Departamento de Planeación

**MARÍA XIMENA ROMÁN GARCÍA**

Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE BENEFICIARIOS AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES - CAPITAL SEMILLA

El comité interinstitucional del programa Fondo Solidario y de Oportunidades de la Alcaldía de Santiago de Cali, en cumplimiento del Artículo 5º y 8º del Acuerdo 0496 de 2021, se permite informar a la ciudadanía caleña que se apertura la CONVOCATORIA para la entrega de CAPITAL SEMILLA 2024 del programa Fondo Solidario y de Oportunidades.

Que para adelantar este proceso, la Secretaria de Desarrollo Económico, encargada de dirigir el programa Fondo solidario y de Oportunidades firmó el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.014 DE 2024 con la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO - CODES con el objeto de; “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de emprendedores, trabajadores informales y Mipymes de Santiago de Cali, mediante el otorgamiento de capital semilla en el marco del programa Fondo Solidario y de Oportunidades y conforme al proyecto “Fortalecimiento financiero a unidades productivas con créditos solidarios y capital semilla en Santiago de Cali”.”

Que en desarrollo de dicho convenio la Secretaria de Desarrollo Económico y su operador, hacen apertura de la CONVOCATORIA para la inscripción, evaluación, selección, formación y entrega de bienes e insumos a los beneficiarios que surjan elegidos para la LINEA DE CAPITAL SEMILLA 2024, lo cual contribuirá a la reactivación económica de la ciudad mediante el fortalecimiento de unidades productivas que contribuyan a la generación de ingresos y al fortalecimiento del empleo.

Que para garantizar en todas las actividades del programa Fondo Solidario y de Oportunidades, y en especial aquellas que impliquen la asignación y entrega de recursos, se observaran los principios de transparencia, equidad y libre concurrencia de los beneficiarios (artículo 13º acuerdo 0496 de 2021), por lo cual la presente convocatoria se regirá por los siguientes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

#### Glosario

1. **Capital Semilla:** Fondos otorgados a emprendedores, trabajadores informales y MIPYMES para fortalecer o iniciar una actividad productiva. En este documento, se refiere específicamente a recursos entregados en forma de insumos, maquinaria y equipos.
2. **Fondo Solidario y de Oportunidades:** Programa de la Alcaldía de Santiago de Cali destinado a apoyar el emprendimiento y el desarrollo empresarial mediante la entrega de capital semilla y créditos solidarios.



3. **Convocatoria:** Proceso de selección y vinculación de beneficiarios al programa Capital Semilla, mediante el cual se invita a emprendedores y microempresarios a presentar sus iniciativas para ser evaluadas y seleccionadas para recibir apoyo.
4. **SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente):** Unidad de medida económica utilizada en Colombia para determinar el monto máximo de capital semilla que se puede otorgar a un emprendimiento en esta convocatoria.
5. **MiPymes:** Micro, pequeñas y medianas empresas, que pueden participar en la convocatoria para recibir apoyo en el desarrollo de sus actividades productivas.
6. **Régimen Jurídico Aplicable:** Conjunto de leyes, decretos y normas que regulan la convocatoria, incluyendo la Constitución Política de Colombia y diversos acuerdos y decretos distritales.
7. **Inscripción:** Proceso mediante el cual los interesados en participar en la convocatoria registran su información y documentos requeridos a través de una plataforma virtual habilitada por la Secretaría de Desarrollo Económico.
8. **Unidad Productiva:** Entidad o empresa dedicada a la producción de bienes o servicios, que es el objeto de fortalecimiento a través de la convocatoria.
9. **Plan de Negocios:** Documento que los emprendedores deben presentar en la convocatoria, detallando su propuesta de uso del capital semilla para fortalecer o iniciar su actividad productiva.
10. **Desembolsos en Especie:** Entrega de recursos en forma de bienes, insumos o herramientas en lugar de dinero en efectivo.
11. **Rubros Financiados:** Gastos que pueden ser cubiertos con el capital semilla, como la adquisición de bienes, insumos, maquinaria, y herramientas, siempre que estén relacionados con el plan de negocio presentado.
12. **Rubros No Financiados:** Gastos que no pueden ser cubiertos con el capital semilla, tales como la compra de bienes inmuebles, estudios de factibilidad, pago de servicios públicos, y adquisición de bienes no relacionados con el plan de negocio.
13. **Comité Interinstitucional:** Grupo de representantes de diferentes dependencias del gobierno distrital que supervisan la ejecución del programa Fondo Solidario y de Oportunidades.
14. **Evaluación de Propuestas:** Proceso mediante el cual se revisan y puntúan las propuestas de los emprendedores para determinar quiénes serán seleccionados como beneficiarios del capital semilla.





15. **Formación y Asesoría:** Capacitación y apoyo brindado a los emprendedores seleccionados para asegurar el adecuado uso del capital semilla y el éxito de sus iniciativas.

## CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

### 1.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente convocatoria del Fondo Solidario y de Oportunidades, se regulará por el siguiente marco legal, dando cumplimiento a directrices específicas establecidas para el fomento al emprendimiento y desarrollo empresarial en Santiago de Cali:

- Constitución Política de Colombia - Artículos 333, 334, 335 de la Constitución Nacional y demás leyes, decretos y normas concordantes.
- Plan de Desarrollo “Cali unida por la vida 2020-2023”
- Acuerdo distrital 0496 de 2021 por medio del cual se crea el programa Fondo Solidario y de Oportunidades.
- Acuerdos 0463 de 2019 política pública (P.P) de desarrollo económico; 0464 de 2019 P.P de juventudes; 0461 de 2019 P.P Cali diversidad; 0459 de 2019 P.P afrocolombianidad; 0486 de 2020 emprendimientos estudiantiles; 0517 de 2021 red de mujeres emprendedoras y empresarias; 0539 de 2022 P.P para la mujer; 0549 de 2022 P.P de turismo;
- Decreto 050 de 2022 por el cual se reglamenta el Fondo Solidario y de Oportunidades
- Términos de referencia de la convocatoria.

### 1.2. MONTO DE LOS RECURSOS

Esta convocatoria de la línea de Capital Semilla del programa Fondo Solidario y de Oportunidades es por **CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.700.000.000)** para la entrega de capital semilla representado en insumos, maquinaria y equipos a las unidades productivas y emprendimientos que se presenten, sean seleccionados y cumplan con las diferentes etapas del programa.

Se otorgará incentivos de hasta 25 SMMLV por iniciativa productiva. Debe tenerse en cuenta, que el *valor de los recursos desembolsados será equivalente a lo solicitado en el plan de negocios, menos los descuentos de ley que tengan lugar.*

#### 1.2.1. Impuestos y deducciones



Al momento de la inscripción, el participante acepta que al valor del capital semilla que se le entrega, si resultare beneficiario, se aplicará los impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones de ley establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que puedan ser generados, por tanto, no se podrá solicitar bajo ningún concepto reembolso por cuenta de este rubro.

### 1.3. TIEMPO DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA

➤ A partir del momento de la publicación en las redes oficiales de la Secretaría de Desarrollo Económico de la presente convocatoria se habilitará la plataforma virtual para la inscripción de los interesados, dicha plataforma durará SIETE DIAS (7) CONTINUOS para la inscripción y adjuntar los documentos correspondientes.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA CAPITAL SEMILLA 2024 FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES	
ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación convocatoria para capital semilla 2024 términos de referencia	05 de septiembre de 2024
2. Apertura de inscripción de beneficiarios formulario virtual	05 de septiembre de 2024 (9 días)
3. Cierre de inscripciones	13 de septiembre de 2024
4. Verificación de requisitos habilitantes	14 de septiembre al 15 de septiembre de 2024.
5. Selección de beneficiarios por criterios de evaluación	16 de septiembre al 17 de septiembre de 2024.
6. Publicación de resultados	18 de septiembre de 2024.
7. Inicio de actividades de formación, asesoría y entrega de insumos	19 de septiembre al 15 de diciembre de 2024.



## **CAPITULO 2**

### **POBLACION PARTICIPANTE Y REQUISITOS HABILITANTES**

#### 2.1 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- Podrán ser beneficiarios del programa Fondo Solidario y de Oportunidades cualquier emprendedor(a), trabajador(a) informal o MiPymes que presente a consideración iniciativas que le permita crear, reactivar o fortalecer su actividad productiva aportando al desarrollo económico y al fortalecimiento empresarial del Distrito de Santiago de Cali, generando ingresos y fortaleciendo el empleo. (artículo 3º Acuerdo 0496 de 2021).
- Ser mayor de edad y contar con plenas facultades legales para suscribir documentos jurídicos.
- Vivir en Santiago de Cali o en su zona rural y desarrollar su actividad económica en la misma ciudad.
- Demostrar que la unidad productiva lleva más de 6 meses de funcionamiento.

#### 2.2 NO PODRAN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

- Aquellas personas naturales o jurídicas que tengan subsidios o beneficios de otros programas del Gobierno a nivel local, regional o nacional para incentivar el desarrollo empresarial.
- Personas que no residan dentro de Distrito Especial de Santiago de Cali.
- Quienes al momento de su inscripción no cumplan con los requisitos y no registren la totalidad de los documentos solicitados.
- Quienes en la inscripción soliciten sumas superiores a las establecidas como apoyo en la presente convocatoria.
- Quienes incluyan en el plan de negocio rubros que no sean financiables según el presente términos de referencia.
- Quien haya sido condenado mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito.



## 2.3 LINEAS DE CAPITAL SEMILLA PARA GRUPOS POBLACIONALES Y SECTORIALES.

La presente convocatoria, seleccionará un mínimo de **500** beneficiarios (as). Para garantizar la inclusión de determinados grupos poblacionales y sectoriales, se asignará un número de cupos por cada grupo. Quien se inscriba deberá cumplir los requisitos establecidos para cada línea de capital semilla.

POBLACIÓN A BENEFICIAR	CANTIDAD
Emprendimientos para trabajadores Informales - Centro de Cali COP16	419
Emprendimientos de población con discapacidad o cuidadores.	60
Emprendimientos red de mujeres emprendedoras	40
Emprendimientos de desarrollo tecnológico	30
Emprendimientos Vendedores de la Floresta	20
Emprendimientos de los sectores Hoteleros, Negocios Gastronómicos, Artesanías y operadores turísticos - RUTA COP16	40
Emprendimientos en cualquier actividad productiva o de servicios, ubicados en Santiago de Cali, urbano o rural	154
<b>TOTAL</b>	<b>763</b>

### ➤ Tener en cuenta

Los participantes en la convocatoria de capital semilla 2024, solo podrán realizar una inscripción en una de las líneas de emprendimientos establecidas. En caso de inscribirse en dos o más de las líneas, automáticamente se anulará su inscripción quedando descalificado.

- En caso de presentarse suplantación o falsedad en los documentos presentados, se generará la anulación automática del registro ante la convocatoria, además de las acciones disciplinarias y jurídicas a que haya lugar con base a la legislación colombiana.
- En caso de presentar documentos borrosos de la información, o incompletos la inscripción también será anulada.







- En el caso de fallecimiento o que el beneficiario desista de recibir los recursos del fondo solidario, se llamará a la persona (natural o jurídica) que en estricto orden descendente tenga la mejor calificación siguiente al último de la lista de ganadores, de esta forma hasta que los recursos de la convocatoria se agoten.
- Una vez se confirme la selección del beneficiario, el operador se pondrá en contacto para iniciar el proceso de formación, asesoría y entrega de insumos.
- En caso de que el operador intente contactar al seleccionado y no se obtenga respuesta de su parte, se informará al supervisor del convenio quien realizará la notificación por 5 días hábiles, una vez surtido este tiempo, si el seleccionado no comparece se entenderá que se desiste del beneficio otorgado, por lo que se le notifica su retiro y se procede a otorgar el cupo al siguiente en la lista de la línea correspondiente.

### 2.3.1. RUBROS FINANCIABLES EN LOS PLANES DE NEGOCIO QUE SE DEBEN PRESENTAR

#### 2.3.1.1. Rubros Financiables

En correspondencia con el Acuerdo 0496 de 2021, los rubros que podrán ser financiados con los recursos de la presente convocatoria son:

- Adquisición de bienes e insumos: Capital semilla para compra de equipos, maquinaria, herramientas, insumos y productos, que le permitan dinamizar su unidad de negocio individuales o colectivas.
- Sector rural: Capital semilla para producción agrícola y fomentar, estimular y apoyar los procesos campesinos en sus diferentes actividades agrarias que permitan el desarrollo rural y se pueda avanzar en la soberanía y la seguridad alimentaria de la población urbana y rural.
- Sector Cultural: Para impulsar sus actividades culturales y manifestación de sus artes.
- Población Joven: Capital semilla que permita impulsar emprendimientos de jóvenes entre los 18 y 28 años.

**PARAGRAFO:** Otra línea o propuesta de fortalecimientos para capital semilla o de crédito será siempre evaluada y aprobada en el Comité Interinstitucional.

#### 2.3.1.2 Rubros NO Financiables

- Compra de bienes muebles, materiales, insumos y herramientas que no estén relacionados con el objeto del plan de negocio.
- Compra de bienes inmuebles.
- Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo del plan de negocios.





- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
- Recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Compra de primas o locales comerciales.
- Dinero destinado a pago de arrendamiento, servicios públicos, servicios bancarios, suscripciones y afiliaciones.
- Insumos no comerciales en el país, que no cuenten con distribuidor nacional y que requiera ser importados.
- Bienes perecederos que requieran cadena de frío o que requieran de permisos especiales de transporte, almacenamiento y distribución de acuerdo con la normativa vigente.
- Los demás que sean contrarios con respecto a los establecidos en los rubros financieros.

#### ➤ CONDICIONES Y DEBERES

- La convocatoria que se adelante no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan registrado y por algún motivo demostrable no hayan salido seleccionado.
- El beneficiario debe entregar las evidencias necesarias para la evaluación de la unidad productiva.
- Las personas seleccionadas como beneficiarias se obligan a utilizar en su totalidad y adecuadamente los insumos entregados en el plan de negocios seleccionado.
- Las personas seleccionadas deberán asistir a la formación establecida por el operador, quien no asista o asista en un porcentaje menor del 80% a las capacitaciones, perderá el derecho a la entrega de capital semilla.

### **CAPÍTULO 3. DE LA ETAPA DE REGISTRO, EVALUACION Y SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES**

#### **3.1. DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA POSTULACIÓN DE PERSONAS A LA CONVOCATORIA DE CAPITAL SEMILLA 2024**





La inscripción a la convocatoria deberá realizarse por medio del formulario virtual establecido para tal fin en el link que se anuncia a continuación y en la página web de la alcaldía de Santiago de Cali, micrositio de la Secretaria de Desarrollo Económico, <https://www.cali.gov.co/desarrolloeconomico/publicaciones/182440/capital-semilla-2024/> para lo cual el interesado en participar deberá registrar la información solicitada y cargar los siguientes documentos, de manera completa y obligatoria, el no reporte de los documentos solicitados será causal de descalificación del proceso:

Documentos generales solicitados para cualquier emprendedor que se postule a cualquiera de las líneas de capital semilla 2024:

UNIDAD PRODUCTIVA	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1. Documento de identificación del emprendedor (es)	Cédula de ciudadanía, cedula de extranjería, Numero PEP del emprendedor (es)	Cédula de ciudadanía, cedula de extranjería, Numero PEP del empresario / representante legal y su equipo de socios en el caso que el proyecto asociativo.
		Rut y Certificado de existencia y representación legal o documento privado de constitución, según el caso
2. Formato de aceptación de términos de referencia (ANEXO 1)		
3. Declaración juramentada de NO tener subsidios o beneficios de otros programas del Gobierno a nivel local, regional o nacional para incentivar el desarrollo empresarial. (ANEXO 2)		
4. Registro nacional de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a>		

➤ VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Los participantes a la convocatoria del programa Fondo Solidario y de Oportunidades capital semilla 2024, responderán por la autenticidad de la información suministrada de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, en este sentido se presume que toda la información que se suministra con ocasión del desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la



Secretaría de Desarrollo Económico se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante y recuerda a los interesados que el artículo 26° de la ley 1474 “ley anticorrupción” penaliza el posible fraude a subvenciones.

### 3.2. CRITERIOS PARA EVALUAR LOS PARTICIPANTES EN CONVOCATORIA DE CAPITAL SEMILLA 2024

Con el fin de evaluar las postulaciones y realizar la validación de la información y los requisitos expuestos, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO - CODES conformará un Comité Evaluador de mínimo tres (3) integrantes, los cuáles serán determinados por el director del proyecto o área responsable de verificar y evaluar los criterios de selección del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numerales anteriores. El Comité Evaluador será el responsable de evaluar las postulaciones de conformidad con los criterios y/o disposiciones en los presente términos de referencia. El Comité Evaluador podrá estar integrado por personal de CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO CODES, independientemente de su modalidad de vinculación.

El Comité Evaluador tendrá las siguientes facultades y competencias:

- Rechazar o admitir a los participantes postulantes dentro de la convocatoria.
- Realizar el análisis de los requisitos mínimos habilitantes exigidos a los postulantes para participar del programa.
- Realizar la evaluación de criterios calificables que otorga el puntaje correspondiente.
- Los emprendedores que cumplan con un puntaje igual o superior a 75 puntos serán nominados a participar en el programa. Dicho puntaje será tenido en cuenta con base a las respuestas del formulario de postulación diligenciado con anterioridad por el emprendedor.
- Coordinar actividades del programa garantizando el cumplimiento de los objetivos.
- Poner al alcance de los participantes los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos del programa.
- Informar a los participantes, vía correo electrónico o los medios considerados pertinentes, la información de interés sobre el programa.
- Abstenerse de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los participantes, o aquellas que se presenten al interior de estos.
- Se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el programa o la convocatoria, previa notificación vía e-mail a los participantes, sin que ello genere indemnización alguna para los participantes
- Solicitar información complementaria a los participantes, si así lo determina necesario.

Nota: El participante está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante la convocatoria. La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO CODES, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO CODES, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

### 3.3 CALIFICACION PONDERADA.

Para la selección de los beneficiarios de la línea de Capital Semilla, se utilizarán los siguientes criterios de evaluación. Cada criterio tiene una ponderación específica que contribuirá al puntaje total de la postulación. Los beneficiarios serán seleccionados con base en la viabilidad y sostenibilidad de sus proyectos:

#### a) Viabilidad del Proyecto (40%)

**Descripción del Proyecto (20%):** Claridad y coherencia en la descripción del proyecto.

**Análisis de Mercado (20%):** Identificación y análisis adecuado del mercado objetivo, incluyendo la comprensión de la demanda y la competencia.

#### b) Impacto Social y Ambiental (35%)

**Impacto Social (20%):** Potencial del proyecto para generar beneficios sociales, tales como la creación de empleo, inclusión social y apoyo a comunidades vulnerables. Se valorará la capacidad del emprendimiento para mejorar la calidad de vida de las personas. Se tomará en cuenta también el estado de vulnerabilidad propio del emprendedor.

**Sostenibilidad Ambiental (15%):** Evaluación de prácticas sostenibles y respeto por el medio ambiente en la operación del proyecto. Se valorará la implementación de tecnologías limpias y prácticas de producción sostenibles.

#### c) Innovación y Creatividad (25%)

**Grado de Innovación (10%):** Nivel de innovación del proyecto en términos de producto, servicio o modelo de negocio. Se valorará la originalidad y el potencial disruptivo del emprendimiento.

**Creatividad en la Solución Propuesta (15%):** Creatividad y originalidad en la solución del problema identificado. Se valorará la capacidad del emprendimiento para ofrecer soluciones únicas y diferenciadas.

Ver Anexo 3. Notas Explicativas de Formulario de Inscripción

### 3.4 RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO CODES, procederá con el rechazo de la propuesta en los siguientes casos:





- a) Cuando el participante no subsane o aclare la información que haya sido solicitada por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO CODES, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles.
- b) Cuando el participante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- c) Cuando existan indicios de que la información suministrada por el participante en el formulario Web no corresponde en algún aspecto a la verdad.

Se aclara que, para la presente convocatoria la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO CODES, no queda obligada a seleccionar algún participante o aceptar las postulaciones presentadas.

### 3.5 NOTIFICACIÓN A LOS BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

Se notificará a los postulantes sobre su continuidad en el programa CAPITAL SEMILLA, así mismo a aquellos que NO cumplen los requisitos necesarios.

Los postulantes que logren pasar el proceso de convocatoria serán notificados vía correo electrónico con una carta sobre el cronograma del proyecto, y se establecerán redes directas de comunicación, vía telefónica o a través de WhatsApp.

Los postulantes que no logren pasar el proceso de selección serán notificados vía correo electrónico, la cual especificará las razones que no le permitieron avanzar en el programa.

### 3.6 ENTREGA DE RECURSOS

- Los recursos serán entregados únicamente para dar cumplimiento al plan de negocio presentado por el titular de la inscripción al fondo, en caso fortuito en el que él titular no pudiese estar presente en la jornada de entrega de los recursos por motivos de salud, se autorizará la entrega de los recursos a un tercero, para lo cual deberá presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del beneficiario y un poder firmado por el beneficiario y autenticado ante notaria.
- La entrega de los recursos será en especie según lo solicitado en el plan de negocios.
- No podrán adquirirse productos usados, remanufacturados o de segunda mano, así mismo estos solo podrán ser adquiridos en establecimientos debidamente conformados de acuerdo con la normatividad colombiana.
- La entrega de bienes e insumos está sujeta a fluctuaciones de precios en el mercado y disponibilidad de productos, por lo que en caso de presentarse situaciones que imposibiliten la adquisición de los recursos solicitados en el Plan



de Negocios inicial, el operador realizará la adquisición de insumos y productos de características técnicas similares a las propuestas inicialmente.

- Se tomará como referencia el plan de negocios presentado por el emprendedor para la compra de insumos, herramientas y/o materiales en los casos que no tengan descripción técnica suficiente.
- Se informará al beneficiario la forma, tiempo y lugar de entrega del insumo.

### 3.7 SEGUIMIENTO, SUPERVISION Y CONTROL EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

- El operador de la convocatoria de capital semilla 2024 prestará el servicio de acompañamiento técnico a la inversión de los recursos y al cumplimiento de las actividades incluidas en el plan de negocios de los beneficiarios, para lo cual se podrá solicitar documentación adicional a los beneficiarios que facilite el seguimiento, acompañamiento y verificación del cumplimiento de los planes de negocios.

Los entes regulatorios pertinentes al proceso, podrá suspender la entrega de insumos alguno de los participantes cuando el operador, o alguna de las instancias intervinientes del programa Fondo Solidario y de Oportunidades informen sobre la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

1. Cuando se evidencie que los recursos entregados por el programa Fondo Solidario y de Oportunidades han sido o están siendo utilizados parcial o totalmente para fines diferentes a los establecidos en el plan de negocio.
2. Suministro de información inexacta o falsa en cualquiera de las etapas del proceso y que esta haya incidido directamente en la asignación de los recursos.
3. Cuando se compruebe que alguno de los beneficiarios de forma directa o indirecta ha obtenido recursos de convocatorias pasadas del programa Fondo Solidario y de Oportunidades u otra entidad de gobierno para el fortalecimiento empresarial.
4. El incumplimiento de alguna de las obligaciones y condiciones señaladas en el documento jurídico definido para el desembolso de los recursos.

#### 3.7.1. Confidencialidad

Reconociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre las empresas y emprendimientos que se presenten, el operador de la línea capital semilla del programa Fondo Solidario y de Oportunidades se compromete a guardar reserva sobre la información que se derive de las mismas que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes.





Cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información y empresas presentadas. El supervisor y el comité técnico deben garantizar la confidencialidad de la información presentada por los participantes.

### 3.7.2. Manejo de datos

El programa Fondo solidario y de Oportunidades, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico utilizará la información suministrada por el postulante para comunicación en el desarrollo de la convocatoria e invitación a eventos de la alcaldía de Santiago de Cali, como demás actividades relacionadas con la misión de la Secretaría de Desarrollo Económico, igualmente, con fines académicos de estudios y análisis que permitan mejorar el cumplimiento e impacto de las políticas públicas.

## 4. SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Los postulantes seleccionados para participar del programa Capital Semilla, deberán suscribir una carta de compromiso y aceptación de términos. Para iniciar dicho proceso de vinculación al programa.

## 5. DISPOSICIONES ADICIONALES

### ✓ FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

- Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o participantes que sean relacionadas con los términos de referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas hasta el día 12 de septiembre de 2024, al siguiente correo electrónico: [capitalsemillacali@gmail.com](mailto:capitalsemillacali@gmail.com)
- La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO CODES, remitirá por correo electrónico las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes, siempre y cuando, las mismas se presenten durante el plazo de convocatoria.
- Si como producto de las observaciones e inquietudes formuladas por los interesados, o en curso de la presente convocatoria, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO CODES evidencia la necesidad de modificar los presentes términos de referencia, podrá realizarlo mediante adenda o comunicado, que será remitido a los interesados o invitados a participar vía correo electrónico o canales virtuales oficiales.
- La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO CODES realizará espacios de socialización de la convocatoria en los diferentes canales virtuales (redes sociales) para aclarar dudas sobre el formulario de inscripción y el programa en







general.

✓ DESVINCULACIÓN DEL PROGRAMA

El participante será desvinculado del programa en los siguientes casos:

- Inasistencia no justificada a cualquiera de las actividades obligatorias del programa
- La no participación de ninguno de los miembros que conforman el equipo del emprendimiento en las actividades del programa.
- Cuando existan indicios que supongan el plagio, fraude o apropiación no autorizada de bienes protegidos por derechos de propiedad intelectual.

✓ VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El participante deberá responder por la veracidad de toda la información entregada durante la convocatoria. La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO CODES de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO CODES se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.





## ANEXO 1

## CARTA DE COMPROMISO Y DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

El suscrito(a), \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación propia, en el marco del programa Fondo Solidario y de Oportunidades en la línea de **CAPITAL SEMILLA**, en mi condición de Emprendedor, manifiesto que con la firma de la presente carta acepto en su integridad las obligaciones derivadas del programa, así como los términos de referencia de la convocatoria con los cuales fui seleccionado, y adquiero los siguientes compromisos:

## COMPROMISOS:

1. Participar responsablemente durante toda la ejecución del programa Fondo Solidario y de Oportunidades - **CAPITAL SEMILLA**
2. Cumplir con cada una de las actividades que se compone el programa Fondo Solidario y de Oportunidades - **CAPITAL SEMILLA**
3. Disponer de tiempo para atender la visita del asesor del emprendimiento y el asesor psicosocial del programa Fondo Solidario y de Oportunidades - **CAPITAL SEMILLA**.
4. Asistir a la formación de los talleres programados. Después de una (1) falta, no podrá continuar a no ser que sea fuerza mayor, en los talleres de formación del programa. Si hay ausencia justificada y esta representa un tema de fuerza mayor, el emprendedor deberá acordar con el asesor las actividades a realizar para avanzar en su programa de transferencia.
5. Atender y respetar las fechas y horas de capacitación, aceptando mi responsabilidad de asistir a la formación prevista.
6. Disponer de tiempo para el acompañamiento y seguimiento.
7. Contar con la disposición para la atención de las visitas en su negocio.
8. Cuidar y custodiar el capital semilla entregado.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ACEPTO:** De igual manera declaro:

1. Que conozco y acepto, todas las obligaciones resultantes del programa Fondo Solidario y de Oportunidades - **CAPITAL SEMILLA** y, en consecuencia, asumo todos los riesgos derivados de ello.
2. Que conozco y acepto que, pongo en disposición el equipo de trabajo, la información y entre otros.
3. Que conozco y acepto que, debo contar con EL TIEMPO, RESPETO Y DISPONIBILIDAD para con el programa Fondo Solidario y de Oportunidades - **CAPITAL SEMILLA**.
4. Que conozco y acepto que, debe estar presente como mínimo uno de los miembros que conforman el emprendimiento, que ha sido seleccionado.
5. Que conozco y acepto que, el capital productivo recibido, NO lo puedo endosar, vender o permutar.





6. Que conozco y acepto que, la información dada con respecto a mi condición de accesibilidad es veraz.
7. Que conozco y acepto que, pueden utilizar mi imagen, voz, datos y/o video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el programa.

En constancia de lo anterior, firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.

---

**Firma**

**Nombres y apellidos:**

**Número de identificación:**

**Número de contacto / celular:**

**Correo electrónico:**





## ANEXO 2

### DECLARACION JURAMENTADA

Yo, \_\_\_\_\_ identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en Acuerdo 0496 de 2021 *“Por el cual se crea el programa y la cuenta de destinación específica “Fondo Solidario y de Oportunidades” y se dictan otras disposiciones en el Distrito de Santiago de Cali”* y el Decreto 4112.010.20.0050 de 2022 *“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 0496 DE 2021 QUE CREA EL PROGRAMA Y LA CUENTA DE DESTINACIÓN ESPECIFICA “FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES, SE DEROGA EL DECRETO DISTRITAL No. 4112.010.20.0706 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, **manifiesto bajo gravedad de juramento que:**

1. No soy beneficiario de ningún programa de subsidio o beneficiario de otros programas de Gobierno a nivel local, regional o nacional para incentivar el desarrollo empresarial.
2. No destinare los recursos del programa FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES para el pago de obligaciones bancarias y/o consumo personal.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.

FIRMA

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos:  
Número de identificación:



## ANEXO 3

Notas Explicativas de Formulario de Inscripción

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se enuncian las preguntas del formulario de inscripción que generan puntaje para el proceso de calificación y evaluación de los emprendimientos y/o micronegocios a ser seleccionados:

#### **Explicación opciones de respuesta:**

Las opciones de respuesta "No," "Medianamente," y "Totalmente" en el formulario son utilizadas para medir el grado de cumplimiento o logro de ciertos aspectos clave relacionados con su emprendimiento o micronegocio. A continuación, se da una breve explicación de cada una:

#### 1. **No:**

- **Explicación:** Seleccione esta opción si su emprendimiento no cumple o no ha abordado el aspecto en cuestión. Por ejemplo, si no ha identificado a sus clientes potenciales, marcaría "No."
- **Cuando usarla:** Use esta opción cuando no se ha hecho ningún avance o no se ha tomado ninguna acción en el área que se pregunta.

#### 2. **Medianamente:**

- **Explicación:** Esta opción indica que ha hecho algunos avances en el área mencionada, pero aún hay trabajo por hacer. Por ejemplo, si tiene una idea básica de quiénes son sus clientes, pero no ha realizado un análisis profundo, marcaría "Medianamente."
- **Cuando usarla:** Use esta opción si ha comenzado a trabajar en el aspecto mencionado, pero aún no ha alcanzado un nivel completo de desarrollo o implementación.

#### 3. **Totalmente:**

- **Explicación:** Seleccione esta opción si ha cumplido plenamente con el aspecto en cuestión. Esto significa que ha identificado claramente a sus clientes, competidores, o cualquier otro aspecto relevante que se pregunta.
- **Cuando usarla:** Use esta opción cuando haya completado el trabajo necesario y esté completamente seguro de que su emprendimiento cumple con el área que se pregunta.





Las opciones de respuesta "Sí" y "No" en el formulario son utilizadas para responder preguntas directas que requieren una confirmación o negación simple. A continuación, se explica cada una:

#### 1. Sí:

- **Explicación:** Seleccione esta opción si su respuesta a la pregunta es afirmativa, es decir, si lo que se describe en la pregunta aplica a su situación o si ha realizado la acción mencionada. Por ejemplo, si se pregunta si su emprendimiento genera utilidades y efectivamente lo hace, marcaría "Sí."
- **Cuando usarla:** Use esta opción cuando la declaración en la pregunta es verdadera para usted o su emprendimiento.

#### 2. No:

- **Explicación:** Seleccione esta opción si su respuesta a la pregunta es negativa, es decir, si lo que se describe en la pregunta no aplica a su situación o si no ha realizado la acción mencionada. Por ejemplo, si se pregunta si su emprendimiento está formalizado y no lo está, marcaría "No."
- **Cuando usarla:** Use esta opción cuando la declaración en la pregunta no es verdadera para usted o su emprendimiento.

### Preguntas del formulario de inscripción:

#### 1. Viabilidad del Proyecto (40%)

##### 1.1. Descripción del Proyecto (20%):

- **Describa su emprendimiento y/o micronegocio (máx. 500 caracteres)**  
*(Redacte una breve descripción de su negocio, mencionando qué ofrece, cómo opera y a quién está dirigido, el objetivo es que, en pocas palabras, pueda proporcionar una idea clara y concisa de su emprendimiento)*
- **Tiempo de funcionamiento de su emprendimiento y/o micronegocio**  
*(Indique cuánto tiempo lleva operando su negocio, seleccionando la opción correspondiente)*

#### **Opciones de respuesta:**

0 a 5 meses; 6 meses a 1 año; 1 año en adelante

- **¿En la actualidad su emprendimiento genera utilidades?**

*(Esta pregunta busca determinar si su negocio está obteniendo ganancias después de cubrir todos los costos y gastos. En otras palabras, se refiere a si su emprendimiento está generando un excedente financiero positivo)*

#### **Opciones de respuesta:**

Si; No





- **¿Tiene usted una empresa registrada ante la Cámara de Comercio?**  
*(Indique si su empresa está registrada formalmente en la Cámara de Comercio.)*

**Opciones de respuesta:**

Si; No

**1.2. Análisis de Mercado y operación (20%):**

- **¿Cuáles son los productos ofertados por su emprendimiento y/o micronegocio?**

*(Enumere los principales productos o servicios que su negocio ofrece, es importante mencionar los principales productos o servicios que constituyen la base de su negocio)*

- **¿Tiene identificado su mercado y/o clientes potenciales?**

*(Indique si conoce quiénes son sus clientes y cómo alcanzarlos. Esta pregunta busca saber si ha realizado un análisis para identificar quiénes son sus posibles clientes, es decir, las personas o empresas que estarían interesadas en comprar sus productos o servicios.)*

**Opciones de respuesta:**

No; Medianamente; Totalmente

- **¿Tiene identificados sus proveedores?**

*(Indique si ha identificado a los proveedores necesarios para su proyecto. Esta pregunta se refiere a si ha identificado a los proveedores que le suministran los materiales, productos, o servicios necesarios para la operación de su negocio.)*

**Opciones de respuesta:**

No; Medianamente; Totalmente

- **¿Tiene identificados a sus competidores?**

*(Indique si conoce a sus competidores y sus estrategias. Esta pregunta indaga si ha identificado a otras empresas o emprendimientos que ofrecen productos o servicios similares a los suyos en el mismo mercado)*

**Opciones de respuesta:**

No; Medianamente; Totalmente





- **¿Presenta en su propuesta un punto diferenciador frente a la competencia?**

*(Indique si su proyecto ofrece algo único en comparación con la competencia. Esta pregunta busca saber si su emprendimiento tiene algún aspecto único o innovador que lo distinga de otros negocios similares en el mercado. Puede ser un producto, servicio, proceso, o cualquier otro factor que le dé una ventaja competitiva)*

**Opciones de respuesta:**

No; Medianamente; Totalmente

- **¿El emprendimiento cuenta con una estructura organizativa básica (delegación de funciones y responsabilidades)?**

*(Esta pregunta se refiere a si su negocio tiene una organización interna clara, donde se hayan definido y delegado las funciones y responsabilidades entre los miembros del equipo)*

**Opciones de respuesta:**

No; Medianamente; Totalmente

## 2. Impacto Social y Ambiental (35%)

### 2.1. Impacto Social (20%):

- **¿Usted pertenece a alguno de los siguientes grupos de emprendedores?**

*(Seleccione una opción de acuerdo con el grupo al que pertenece. Esta pregunta le pide que indique si forma parte de un grupo específico de emprendedores, como aquellos pertenecientes a programas de apoyo social, comunidades vulnerables, o iniciativas específicas mencionadas en la lista proporcionada.)*

**Opciones de respuesta:**

1. Emprendimientos para trabajadores Informales - Centro de Cali COP16
2. Emprendimientos de población con discapacidad o cuidadores.
3. Emprendimientos red de mujeres emprendedoras
4. Emprendimientos de desarrollo tecnológico
5. Unidades productivas de vendedores de la Floresta
6. Emprendimientos de los sectores Hoteleros, Negocios Gastronómicos, Artesanías y operadores turísticos
7. Emprendimientos en cualquier actividad productiva o de servicios, ubicados en Santiago de Cali, urbano o rural







- **¿Cuál es su nivel de educación?**  
*(Esta pregunta solicita que indique su nivel máximo de estudios, desde primaria hasta posgrado)*

**Opciones de respuesta:**

1. Básica Primaria
2. Básica Secundaria
3. Técnica
4. Tecnología
5. Pregrado
6. Posgrado (a nivel especialización)
7. Posgrado (a nivel maestría)
8. Sin estudios

- **¿Presenta algún tipo de discapacidad?**  
*(Indique si tiene alguna discapacidad y adjunte el certificado correspondiente.)*

**Opciones de respuesta:**

Si; No

- **¿Hace parte usted de la categoría Víctima del Conflicto Armado?**  
*(Indique si es víctima del conflicto armado y adjunte el certificado correspondiente.)*

**Opciones de respuesta:**

Si; No

- **¿Es usted madre/padre cabeza de familia?**  
*(Indique si es madre o padre cabeza de familia, es decir que los ingresos de su hogar dependan exclusivamente de usted.)*

**Opciones de respuesta:**

Si; No

- **¿Tiene usted bajo su cuidado a niños, niñas (menores de 14 años), personas adultas mayores (+60 años), personas con discapacidad o personas con afectaciones de salud que requieren altos niveles de apoyo?**

**Opciones de respuesta:**

Si; No



- **¿Cuántas horas al día dedica usted, en promedio, a actividades de cuidado?** *(Indique el promedio de horas diarias que dedica al cuidado de niños, personas mayores o personas con discapacidad.)*

**Opciones de respuesta:**

Menos de 1 hora; 1-2 horas; 3-4 horas; 5-6 horas; 7-8 horas; Más de 8 horas

- **¿Pertenece usted a población migrante?** *(Esta pregunta busca identificar si la persona ha dejado su país de origen para residir en otro lugar. La población migrante incluye a quienes se han trasladado por diversas razones, como trabajo, estudios, asilo o reunificación familiar)*

**Opciones de respuesta:**

Si; No

- **¿Hace parte de la población LGBTIQ+?** *(Esta pregunta está dirigida a saber si una persona se identifica con alguna de las categorías dentro del espectro LGBTIQ+, que incluye Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales, Queer, y otras identidades de género y orientación sexual. Es una forma de entender la diversidad en términos de identidad y orientación sexual)*

**Opciones de respuesta:**

Si; No

- **¿El emprendimiento contribuye a la creación de empleo en la comunidad?** *(Indique si su emprendimiento genera empleos directos e indirectos)*

**Opciones de respuesta:**

Si; No

- **¿El proyecto beneficia a comunidades vulnerables?** *(Esta pregunta busca determinar si el proyecto está diseñado para ayudar a grupos que enfrentan desventajas o riesgos especiales. Las comunidades vulnerables pueden incluir a personas en situaciones de pobreza, minorías étnicas o raciales, personas con discapacidades, población migrante, o cualquier grupo que esté en una posición de desventaja social o económica.)*



**Opciones de respuesta:**

No; Medianamente; Totalmente

**• ¿El emprendimiento promueve la inclusión social?***(Indique si su proyecto fomenta la inclusión de diferentes grupos sociales.**Promover la inclusión social significa crear oportunidades para que personas de diversas edades, géneros, razas, orientaciones sexuales, capacidades y orígenes económicos puedan participar y beneficiarse del emprendimiento.)***Opciones de respuesta:**

No; Medianamente; Totalmente

**2.2. Impacto Ambiental (15%):****• ¿El proyecto tiene un enfoque de sostenibilidad ambiental?***(Describa si su proyecto incluye prácticas sostenibles que beneficien al medio ambiente. Esta pregunta busca determinar si el proyecto considera y aborda el impacto ambiental de sus actividades. Un enfoque de sostenibilidad ambiental implica adoptar prácticas que minimicen el daño al medio ambiente, como reducir el uso de recursos naturales, disminuir la contaminación, promover el reciclaje y proteger los ecosistemas)***Opciones de respuesta:**

No; Medianamente; Totalmente

**• ¿Contempla estrategias y alianzas necesarias para fortalecer el emprendimiento?***(Indique si tiene o planea establecer colaboraciones con otras organizaciones.)***Opciones de respuesta:**

No; Medianamente; Totalmente

**3. Innovación y Creatividad (25%)****• ¿Cuál es la propuesta de valor o diferencial de su emprendimiento?***Describa (Que hace diferente su negocio de otros con actividades similares.**Esta pregunta busca que describas qué hace único a tu emprendimiento en comparación con otros en el mercado. La propuesta de valor o diferencial se refiere a los beneficios y características que ofrecen a los clientes que no están*

*disponibles o no son tan destacados en productos o servicios similares. Puede incluir innovaciones, calidad superior, precios competitivos, o un enfoque único en el servicio al cliente)*

- **¿Cuenta su emprendimiento con plan de acción?**  
*(Esta pregunta indaga si tu emprendimiento tiene un plan detallado que describe cómo alcanzará sus objetivos y metas.)*

**Opciones de respuesta:**

No; Medianamente; Totalmente

- **¿Ha identificado los principales retos y oportunidades productivas y comerciales de su emprendimiento?**  
*(Esta pregunta examina si has reconocido los desafíos y las oportunidades que enfrenta tu emprendimiento en su entorno de mercado y operativo. Los retos pueden incluir la competencia, problemas de financiamiento o barreras regulatorias, mientras que las oportunidades pueden ser tendencias del mercado, nichos desatendidos o avances tecnológicos)*

**Opciones de respuesta:**

No; Medianamente; Totalmente

- **¿Ha participado en ruedas de negocio, ferias u otros encuentros empresariales?**  
*(Esta pregunta busca saber si has estado involucrado en eventos diseñados para fomentar conexiones comerciales y oportunidades de negocio)*

**Opciones de respuesta:**

Si; No

- **Si usted fuera seleccionado como beneficiario del presente proceso ¿Sabe cómo invertiría este recurso en su emprendimiento'?**  
*(Se refiere a la claridad de cómo planea utilizar los fondos si es seleccionado y qué necesita para fortalecer su proyecto.)*

**Opciones de respuesta:**

No tiene una visión clara del uso del recurso; Tiene una idea de cómo lo usaría;  
Tiene una idea totalmente clara de su uso





- **¿Ha participado en procesos formativos en emprendimiento?**  
*(Indique si ha participado en capacitaciones o programas de formación en emprendimiento.)*  
**Opciones de respuesta:**  
Si; No

